

# EL PAPEL DE LA IGLESIA CATÓLICA EN LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS POBRES: LA IGLESIA DE GUATEMALA COMO PORTAVOZ DE LOS POBRES

*Ana Gabriela Contreras García<sup>1</sup>*

## INTRODUCCIÓN

*No viene mal recordar una verdad para nosotros  
fundamental, pero que con demasiada frecuencia  
se olvida y de hecho se desconoce: que el más humilde  
de los guatemaltecos, el más explotado y marginado,*

---

<sup>1</sup> Abogada y notaría por la Universidad Rafael Landívar, con maestría en Derechos Humanos en la misma universidad y postgrado en Derechos de las Mujeres y Teoría de Género por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Primer lugar del Premio Regional Jean Pictet del Comité Internacional de la Cruz Roja, Delegación Regional para México, Centroamérica y el Caribe hispanohablante a la Excelencia en Investigación sobre Derecho Internacional Humanitario en 2003. Exbecaria del Programa de Estudios Multidisciplinarios sobre Pobreza de la FLACSO, Sede Académica Guatemala y del Concurso Regional de Becas CLACSO/CROP 2004/2005 sobre “Relaciones Internacionales de la Pobreza en América Latina y el Caribe”. Ha sido integrante del Consejo de Investigación del Área de Estudios Multidisciplinarios sobre Pobreza de la FLACSO, Sede Académica Guatemala; docente universitaria de derechos de los pueblos indígenas y derecho internacional humanitario; consultora de instituciones guatemaltecas como la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, la Defensoría de la Mujer Indígena y la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia, así como de agencias internacionales tales como PVDGP/OEA, USAID, PARJ/ Unión Europea y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala.

*el más enfermo e ignorante,  
vale más que todas las riquezas de la patria  
y su vida es sagrada e intangible.*

Carta Pastoral Colectiva, Episcopado guatemalteco  
(1976: 539-540)<sup>2</sup>

Esta cita forma parte de una Carta Pastoral Colectiva del Episcopado guatemalteco, emitida en julio de 1976, y es, treinta años después, una frase emblemática de los movimientos sociales, religiosos y ambientalistas que se oponen a los daños a la vida humana y al medio ambiente causados por la minería a cielo abierto en Guatemala. Una *verdad fundamental*, según los documentos de la Iglesia, de la que se fueron apropiando a lo largo de las décadas, un sinnúmero de actores sociales, que hoy la invocan en la reivindicación de los derechos de los pobres.

La cita que encabeza esta página también ilustra el planteamiento que ha sustentado la actuación de algunos altos representantes de la Iglesia católica guatemalteca, reunidos en la Conferencia Episcopal de Guatemala (CEG), frente a las concesiones otorgadas por el gobierno para la exploración y explotación minera a cielo abierto. Es esta actuación en defensa de los pobres, generada por una individualidad comprometida, que trasciende a un órgano colegiado representativo de la Iglesia en el país, y de allí a la sociedad, la que este artículo intenta caracterizar.

Para ello, se elaboran algunas reflexiones sobre una triple dimensión: la primera, relativa a las motivaciones y planteamientos teológicos que impulsan a una figura de autoridad en el ámbito eclesial, individual y/o colegiada, a efec-

---

<sup>2</sup> Esta carta pastoral es, en opinión de algunos autores, el documento emitido por el Episcopado guatemalteco que más impacto ha causado; el más publicado, leído, comentado y aplicado de todos. Se hizo público en un momento crítico, inmediatamente después del terremoto de 1976 (Bendaña, 2001: 103-108). Su aprobación representa el momento en que el liderazgo unipersonal de la Iglesia guatemalteca alcanza una madurez para transformarse en un liderazgo colegiado, que además se distancia de la tradicional política eclesiástica del Arzobispo de Guatemala, cuya prioridad era no confrontar públicamente al gobierno y llegar con él a soluciones pactadas (Hernández Pico, 2006: 214-215). Su adopción, en ausencia del Cardenal, provocó que posteriormente se impusiera desde la nunciatura una cláusula de unanimidad para la adopción de documentos, que impedía publicar sin el consenso del total de los miembros de la Conferencia Episcopal. Tanto en Guatemala como en el Vaticano, la carta provocó reacciones contradictorias, aunque llegó a ser avalada por el Cardenal Secretario de Estado del Papa Pablo VI. El documento, siguiendo el esquema de ver, juzgar y actuar, realizó un profundo análisis de la realidad, enfatizando en la miseria, la injusticia, la desigualdad y la concentración de la tierra, para luego juzgar estos hechos a la luz de uno de los postulados de la Doctrina Social de la Iglesia: la dignidad humana (Bendaña, 2001: 103-108).

tuar una reacia defensa de los derechos de los pobres en el marco de la minería a cielo abierto en Guatemala. La segunda, referida a las acciones a través de las cuales esta autoridad eclesial invita a los pobres a la movilización, la resistencia y la reivindicación de sus derechos; es decir, al ejercicio de su ciudadanía. La tercera, relativa a los impactos reales de la acción de la Iglesia en la problemática, pero también a las implicaciones en la vida de sus representantes y en la posición que ocupa la Iglesia como institución en una sociedad profundamente conservadora, tradicional y religiosa.

En este artículo, si bien se entiende a la Iglesia como *institución social inmanente, con una misión trascendente*, como la describe Bendaña (2001: xi), es preciso aclarar que las referencias a la Iglesia católica deben leerse con cierta reserva, puesto que no se refieren a un cuerpo graníticamente unido, sino a una parte de la estructura eclesial que, asumida por líderes con determinadas características personales y con profunda vocación de servicio social, e identificados con una concepción más práctica y popular de la Iglesia católica, determinan como prioridad la defensa de la vida humana y la lucha en pro de los más desfavorecidos.

#### LA LÍNEA HISTÓRICA QUE DEFINE A LA IGLESIA CATÓLICA GUATEMALTECA

Una caracterización del papel actual de la Iglesia católica en Guatemala no puede obviar una mirada hacia su pasado reciente para vislumbrar la línea de continuidad que definió su rol social a partir de mediados del siglo XX.

Antes de 1944 existían en Guatemala tres diócesis, a cargo de tres obispos titulares y tres auxiliares, que rara vez se pronunciaban conjuntamente, considerándose prácticamente incuestionable el liderazgo del Arzobispo de Guatemala. Esta situación cambió a partir de los años 50, cuando esta estructura comenzó a crecer, celebrándose reuniones entre los obispos, que culminaron en la creación de la CEG, entre 1958 y 1960; lo que redundó en una difusión del liderazgo de la Iglesia católica en el país, antiguamente concentrado en la figura del Arzobispo<sup>3</sup> (Hernández Pico, 2006: 214).

Los años posteriores al Concilio Vaticano II fueron, según Bendaña, prósperos para la Iglesia guatemalteca en recursos humanos y proyectos determinantes, en la medida en que contribuyeron a la toma de conciencia de los pobres y de los indígenas y a la emergencia de las primeras generaciones de líderes mayas

<sup>3</sup> En Guatemala hoy en día hay 14 obispos titulares, dos de los cuales son arzobispos, y cuatro obispos auxiliares; lo que significa que en aproximadamente medio siglo, el número de obispos se ha quintuplicado (Hernández Pico, 2006: 214).

y campesinos. Esto fue consecuencia de lo que el mismo autor identifica como el interés prioritario de muchos misioneros en detectar, formar y promover líderes comunitarios, quienes más tarde, por impulsar la organización para el mejoramiento de sus condiciones de vida, fueron tildados de comunistas, perseguidos y torturados (Bendaña, 2001: 59).

Claramente permeada por los postulados de la Teología de la Liberación, y habiendo asumido en su seno la opción preferencial por los pobres,

[...] la Iglesia católica transitó en muy corto tiempo en la historia reciente de Guatemala, de una postura conservadora hacia posiciones y prácticas que, fundamentadas en el Concilio Vaticano II (1962-1965) y la Conferencia Episcopal de Medellín (1968), priorizaban el trabajo con los excluidos, los pobres y los marginados, promoviendo la construcción de una sociedad más justa y equitativa. (Comisión para el Esclarecimiento Histórico, 1999: 20)

Estos cambios de naturaleza doctrinal y pastoral, según señala la Comisión para el Esclarecimiento Histórico,

[...] chocaron con la estrategia contrainsurgente que consideró a los católicos como aliados de la guerrilla y, por tanto, parte del enemigo interno, sujeto de persecución, muerte o expulsión. [...] Un gran número de catequistas, delegados de la Palabra, sacerdotes, religiosos y misioneros fueron víctimas de la violencia y dieron su vida como testimonio de la crueldad del enfrentamiento armado. (Comisión para el Esclarecimiento Histórico, 1999: 20)

Hernández Pico resalta el liderazgo de una generación de obispos guatemaltecos, notable por su valentía bajo situaciones de mucha presión y angustia, sobre todo en los años 80, en pleno conflicto armado interno. Este autor caracteriza a la Conferencia Episcopal como profundamente unida, especialmente a partir de 1983, y rescata sus documentos y cartas pastorales como testimonios de coraje, seriedad teológica y de puesta al día del magisterio ordinario, además de un intento de incidencia en la realidad del país (Hernández Pico, 2006: 215-216).

Entre las cartas pastorales emitidas durante esta época sobresale la del 27 de mayo de 1983, cuya importancia radica en afirmar, por vez primera, que las masacres cometidas por el ejército contra los campesinos indígenas “[...] se ubican ya en el campo del genocidio [...]” (CEG, citada por Bendaña, 2001: 165). Transcurrirían por lo menos 10 años antes de que la discusión sobre el genocidio contra los pueblos indígenas cobrara auge en la sociedad guatemalteca.

En 1992, coincidiendo con el aniversario 500 de la llegada de los españoles al Nuevo Mundo, la CEG presentó una de las cartas pastorales más trascendentales en su historia, cuyo contenido permite contar con otro punto de relevante interés para el análisis de la postura que ésta sustenta, en el caso de la minería a cielo abierto.

Según Morales, la catequización fue, en tiempos coloniales, la más importante de las instituciones españolas destinadas a ejercer poder sobre las poblaciones indígenas; se trató de la sustitución de una religión y de una espiritualidad por otra, pero más allá de eso, se trató de la sustitución de una cosmovisión por otra (Morales, 2001: 57). Sustitución que fue forzada y que contribuyó de una forma determinante al despojo histórico que los pueblos indígenas vivieron en las etapas posteriores. De allí que el reconocimiento y el posicionamiento oficial de la Iglesia optando por los indígenas, 500 años más tarde, tenga tanto valor histórico, ético y político.

Este reconocimiento se expresó mediante la emisión de la carta pastoral “500 años sembrando el Evangelio” que, según Bendaña, fue fruto de la experiencia de cinco siglos y de una profunda reflexión. Este documento fue emitido pocas semanas antes de la IV Conferencia General del CELAM, y su importancia fundamental radica en el planteamiento de la transformación hacia una auténtica Pastoral Indígena (Bendaña, 2001: 240-246).

En este documento, que constituye un hito en la historia guatemalteca, la CEG analiza la historia de la evangelización en el país, reconoce los errores y contradicciones de la institución que han recaído injustamente sobre las comunidades indígenas y pide perdón. Se congratula por el renacimiento del espíritu maya, como instancia crítica de la sociedad, de las estructuras vigentes, de los modos de convivencia y de la misma vida religiosa (Bendaña, 2001: 240-246).

En esta carta, los obispos se proponen tomar en cuenta prioritariamente las culturas, realidades y comunidades indígenas, y reconocen como razonable y justo, necesario y urgente, optar por una Pastoral Indígena, entendida como una pastoral específica, orgánica y de conjunto, que asuma a las personas y comunidades indígenas con su propia expresión cultural y religiosa y sus formas organizativas.

Según Bendaña, a pesar de las reacciones negativas de la ladinidad<sup>4</sup> católica, que se sintió poco representada por la carta pastoral, la Iglesia definió su posición histórica en una realidad cambiante, caracterizada por la multietnicidad y la pluriculturalidad. Bendaña denomina a este posicionamiento, *la opción por el indígena* (Bendaña, 2001: 240-246).

<sup>4</sup> Guatemala está conformada por cuatro grupos étnicos: ladinos, mayas, garífunas y xincas. Al grupo dominante, o ladino, se refiere la expresión “ladinidad”.

En los años posteriores, en que Guatemala se encaminó hacia la firma de la paz, la Iglesia continuó jugando un papel protagónico. En 1995, la CEG emite la carta pastoral “Urge la paz”; monseñor Rodolfo Quezada Toruño participa activamente en las negociaciones de la paz a través de la Comisión Nacional de Reconciliación y de la Asamblea de la Sociedad Civil; y la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado inicia el trabajo de recuperación de la memoria histórica que convirtió en mártir al Obispo Juan Gerardi Conedera, quien fuera asesinado dos días después de hacer público el informe que documentaba las graves violaciones a derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno.

Los más cruentos ataques contra la Iglesia católica no disminuyeron su capacidad de fortalecerse y adaptarse a las demandas de sus fieles, sentando una postura de defensa de la población, expresada en un sinnúmero de crisis sociales de toda índole, lo cual persiste hasta la fecha.<sup>5</sup> La defensa de los pobres como prioridad continuó manifestándose como línea orientadora en los documentos oficiales de la Iglesia católica.

Así lo demuestra su Plan 2001-2006, en el cual la Iglesia católica se definió a sí misma como una iglesia solidaria con los más pobres y excluidos, estableciendo como uno de sus objetivos principales:

Animar y fortalecer el espíritu de solidaridad en las comunidades, parroquias y diócesis, para defender creativa y eficazmente la vida de los más pobres y contribuir desde nuestras posibilidades a la construcción de una sociedad distinta, donde se respete la dignidad de la persona humana y los derechos humanos, y se promueva la globalización de la solidaridad. (Plan Estratégico 2001-2006, 2001)

Sin duda alguna, un elemento relevante en la historia de la Iglesia guatemalteca y en las posturas asumidas frente a la realidad sociopolítica y cultural de Guatemala, es esa generación de obispos que Hernández Pico llama “los viejos luchadores del Evangelio del Reino de Dios” (Hernández Pico, 2006: 216). Estos obispos que, en palabras de Bendaña, sacaron adelante a la Iglesia

<sup>5</sup> Los ejemplos más recientes se encuentran en la crisis provocada por el descubrimiento de la participación de agentes de la Policía Nacional Civil en el asesinato de tres parlamentarios salvadoreños, frente a la cual el Arzobispo Metropolitano, monseñor Rodolfo Quezada Toruño, junto al Procurador de los Derechos Humanos y el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, planteó una propuesta concreta de refundación de la policía. Asimismo, el pronunciamiento emitido por la Conferencia Episcopal de Guatemala frente a las elecciones generales a realizarse en septiembre de 2007 en Guatemala, y la violencia generada en torno a este proceso, muestra una Iglesia católica capaz de formular propuestas y utilizar los espacios tradicionales de poder para llevar el mensaje de una sociedad más justa y de la dignidad humana.

en los momentos más difíciles, son conocidos como la *segunda generación*, puesto que fueron continuadores del trabajo de la primera generación del Colegio Episcopal, de los obispos que fungían por los años cuarenta y cincuenta (Bendaña, 2001: 289).

Fueron estos obispos los que contribuyeron a crear y fortalecer el liderazgo de la CEG, y a separarse, con la carta pastoral “Unidos en la Esperanza”, de la tradicional política eclesíastica del Arzobispo de Guatemala, cuya prioridad era no confrontar públicamente al gobierno y llegar con él a soluciones pactadas (Hernández Pico, 2006: 214-215).

Estos obispos empiezan a ser relevados hoy por una nueva generación, caracterizada por el mismo compromiso y vocación social. Entre ambas generaciones, Hernández Pico identifica el trabajo de dos obispos: Julio Cabrera, Obispo de Jalapa, y Álvaro Ramazzini, Obispo de San Marcos, defensor del campesinado sin tierra y, como se verá más adelante, principal figura en la defensa de los derechos de las personas afectadas por la minería a cielo abierto en Guatemala (Hernández Pico, 2006: 216).

## EL ESCENARIO: EL PROYECTO DE LA MINA MARLIN

En los años noventa, y especialmente a partir del año 1997, recién firmada la paz en Guatemala, la minería a cielo abierto de oro, plata y níquel cobró un auge inusitado.

Para favorecer esta actividad, el mismo año se aprobó una nueva Ley de Minería, que omitió la consideración de los estándares internacionales en materia de medio ambiente, recursos naturales y formas de vida de las comunidades indígenas. Es, además, la legislación que le otorga al Estado de Guatemala el porcentaje de regalías más bajo en toda su historia (Procurador de los Derechos Humanos, 2006: 15).

En este marco se instaló el proyecto minero Marlin de Glamis Gold Co. en los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, del departamento de San Marcos, Guatemala: una región remota y montañosa, de roca volcánica, ubicada al occidente del país, a unos 2.000 metros de altitud: área en la que se marcan fuertemente épocas húmedas y secas, y que es habitada en su mayoría por comunidades indígenas (Morán, 2005).

Para la implementación del proyecto minero Marlin de Glamis Gold Co., la Corporación Financiera Internacional (IFC), subdivisión del Banco Mundial, que proporciona los fondos para proyectos del sector privado, desembolsó un préstamo por 45 millones de dólares estadounidenses, en términos de un aporte al “desarrollo nacional”. Así, en el año 2004, inició la construcción y operación de una mina combinada, a cielo abierto/subterránea de oro y plata, utilizando

en sus procesos técnicos el cianuro. En esta mina se obtendrían aproximadamente 2,1 millones de onzas de oro y 29,2 millones de onzas de plata, con un costo proyectado de US\$101 por onza, cuando en el 2003 ya se cotizaban los costos para estas operaciones en US\$235 por onza, por parte de las compañías estadounidenses (Morán, 2005).

Los datos aproximados de lo que produciría la mina Marlin contrastan con la realidad de los porcentajes de pobreza en los municipios donde se ejecuta el proyecto. La población de San Miguel Ixtahuacán, uno de los dos municipios afectados por la actividad de la mina, está conformada en un 97,47% por personas en situación de pobreza, de las cuales el 81,06% se encuentra en pobreza extrema. Del total de la población, un 95,1% es indígena. Sipacapa, el segundo municipio en donde se ejecuta el proyecto, presenta el 97,36% de personas en pobreza, de las cuales el 80% sufren de pobreza extrema, también con una mayoría de población indígena (Ministerio de Economía de Guatemala, 2004).

Sin embargo, el proyecto no contempló un plan de desarrollo sostenible, cultural y ambientalmente apropiado, y durante su implementación se han documentado violaciones a los derechos a la salud, alimentación y a un ambiente sano de las personas y comunidades pobres que habitan en las comunidades aledañas al proyecto. También se han documentado violaciones a la integridad física y al derecho a la vida, puesto que varias personas han sido heridas o asesinadas por las fuerzas de seguridad del Estado, convertidas en ejércitos protectores de las actividades que ejecutan las empresas transnacionales (Procuraduría de los Derechos Humanos, 2006).

Tal parece que los estudios de impacto no hubieran contemplado una serie de elementos ambientales negativos que harían aún más difíciles las condiciones de vida de las comunidades. De hecho, estudios independientes han señalado que el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto no llena los requerimientos técnicos necesarios, y que no sería aceptable en un país desarrollado. Entre los efectos de la mina, según estos estudios, se contarán la degradación de la calidad de la superficie local y el agua subterránea, el incremento de la competencia por el agua y los daños a la salud por la proliferación de cianuro y metales como desechos. Para cubrir los costos de los supuestos impactos ambientales, el Ministerio de Energía y Minas recibió US\$350.000 como bono de seguro, lo cual resulta insignificante frente a un problema de tal magnitud (Morán, 2005: 13).

En el departamento de San Marcos, donde se ubica el proyecto minero, se encuentra la Diócesis de San Marcos, dirigida por una de las figuras más emblemáticas de la Iglesia católica guatemalteca: monseñor Álvaro Ramazzini, Obispo de San Marcos, que ocupa al mismo tiempo el cargo de Presidente de la CEG.



La Diócesis ha mantenido un acompañamiento permanente en las luchas relacionadas con las condiciones de vida de los campesinos e indígenas sin tierra, por lo que su relación con la comunidad no puede ser sino sólida.

Es en la figura de monseñor Ramazzini, donde las comunidades encontraron un portavoz para la denuncia de las injusticias sociales y las violaciones a los derechos humanos cometidas en torno a la minería a cielo abierto. Los representantes de la Diócesis y de las pastorales de la Tierra y de Ecología, tanto desde su accionar cotidiano en las comunidades afectadas, como a los más altos niveles jerárquicos, asumieron en forma vehemente y frontal la defensa de los derechos de los más pobres, y la difusión y debate sobre la ética y la justicia social en el marco de una explotación en contra de la cual solamente están ellos: la Iglesia y los pobres.

#### LAS ACCIONES Y MOTIVACIONES DE LA IGLESIA CATÓLICA EN EL CASO DE LA MINERÍA A CIELO ABIERTO

La presencia de la Iglesia católica en las discusiones públicas sobre el tema de la minería se remontan al año 2004, cuando inician los trabajos de exploración por parte de la corporación Montana Glamis Gold y la Iglesia se pronuncia ante los medios de comunicación nacional en abierta oposición contra la actividad minera.

El 20 de enero de 2004, el Colectivo de Organizaciones Sociales de San Marcos (COSAM), acompañado por la Diócesis de San Marcos, solicitó a las nuevas autoridades gubernamentales la cancelación de las licencias de explotación minera de oro, plata y zinc otorgadas a la empresa minera, y denunciaron los efectos de la utilización de cianuro en la contaminación de los mantos acuíferos. También reclamaban que ninguna instancia gubernamental realizó consultas con las comunidades Mam y Sipacapense que viven en esa zona, lo cual era obligatorio según el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Procurador de los Derechos Humanos, 2005: 8).

En diciembre de 2004 y enero de 2005, el rechazo social por la implementación del proyecto creció y generó graves disturbios. Trabajadores de la empresa minera que intentaban transportar un cilindro de la empresa Montana para la extracción, desmontaron una pasarela construida por la comunidad, quien se volcó a rechazar la acción. El gobierno envió al menos 400 policías y 400 soldados para hacer pasar el cilindro. El enfrentamiento generó un muerto y 20 heridos (Movimiento Nacional por los Derechos Humanos, 2005: 8).

La fuerte presencia mediática del Obispo de San Marcos en la denuncia de estos hechos llevó al Presidente de la República a formular acusaciones en su

contra, por no haber disuadido a los campesinos que bloqueaban el paso del cilindro y se oponían al desmantelamiento de una pasarela; enfrentamiento que tuvo como saldo un muerto (*Prensa Libre*, 2005).

La posición de la CEG se expresó con mayor énfasis el 27 de enero de 2005, cuando emitió un comunicado, demandando acciones concretas de las autoridades e invitando a los demás sectores sociales a pronunciarse en forma pacífica sobre el tema. Este comunicado fue seguido por otros más, emitidos periódicamente por la misma instancia, condenando las violaciones a derechos humanos cometidas en el marco de la ejecución del proyecto. Ya para esta fecha, monseñor Álvaro Ramazzini había sido amenazado de muerte por su oposición a la minería.

El conflicto generado por el tema obligó al Gobierno a acceder a la conformación de una mesa de negociaciones, denominada Comisión de Alto Nivel, e integrada por autoridades gubernamentales, la Iglesia católica y la sociedad civil, para buscar soluciones a la problemática.

El 23 de agosto de 2005 la Comisión de Alto Nivel suscribió un acuerdo que contenía los siguientes compromisos: (a) Establecer la obligatoriedad del Estado de asegurar la contribución de la actividad minera al desarrollo integral del país; (b) Coordinar en el territorio nacional las actividades mineras; (c) Incorporar a la legislación minera las consultas a las comunidades, como parte del procedimiento para otorgar o rechazar las licencias para operaciones relacionadas con el tema;<sup>6</sup> (d) Establecer un diálogo permanente sobre la planificación de infraestructura y obras sociales en las comunidades donde se realice la explotación minera; (e) Incrementar considerablemente las regalías y los cánones regulatorios en la legislación minera (*El Periódico*, 2006). Ante el incumplimiento, por parte del Gobierno, de estos acuerdos, el 4 de marzo de 2006, después de seis meses de encuentros, la prensa anunció el rompimiento del proceso de negociación de la Comisión de Alto Nivel. El Obispo de San Marcos y Presidente de la CEG anunció la separación, señalando la poca seriedad de las autoridades.

Transcurrieron varios meses sin soluciones concretas, y el 6 de enero de 2007, el Obispo de la Diócesis de San Marcos convocó a una conferencia de prensa para dar a conocer que la explotación minera en San Marcos había contaminado las aguas del río Tzalá, ubicado en Sipacapa. Esta contaminación se debía al

---

<sup>6</sup> En la carta pastoral “500 años sembrando el Evangelio”, emitida en 1992, la Conferencia Episcopal manifiesta su profunda preocupación por la existencia de una legislación que afecta a las personas más pobres, y urge para que ésta se modifique, en los siguientes términos: “[...] nuestra legislación es anacrónica y está hecha teniendo en cuenta la minoría privilegiada de nuestro país. Por eso urgimos a una reestructuración del sistema legislativo, que promueva la dignidad y derechos de las mayorías pobres y marginadas [...]” (Bendaña, 2001: 241).

drenaje ácido, efecto directo de la mina de oro y plata Marlin. Esta afirmación tenía su fuente en un estudio elaborado por una analista independiente para una entidad ambientalista, y afirmaba que el caudal del río superaba 80 veces el límite máximo de concentración de cobre en el agua potable (que puede causar mutaciones del ADN, cirrosis hepática o daños neurológicos), 13 veces el límite de aluminio (que puede causar en altas concentraciones problemas en el sistema nervioso central, demencia y pérdida de la memoria) y 2.5 veces el límite de manganeso (que produce efectos en el tracto respiratorio y Parkinson) (*El Periódico*, 2007).

Frente a esta denuncia, las autoridades gubernamentales y los representantes de la corporación continuaron afirmando que según las pruebas que ellos realizaron no había contaminación alguna, y no se tomó ninguna medida para investigar en profundidad ni resolver la situación (*Prensa Libre*, 2007). Así, solamente la Iglesia católica elevaba la denuncia, sin que tuviera eco más que en los sectores campesinos y las organizaciones ambientalistas.

Otros efectos de la actividad minera se empezaron a hacer visibles en el mes de abril del 2007, cuando los medios de comunicación hicieron público el agrietamiento de 52 casas en un radio de 2 kilómetros desde la mina, causadas por las explosiones que se realizan en el proyecto. Se denunció también el secamiento de cuatro pozos de agua y la muerte de docenas de animales, tras beber agua del río contaminado (*El Periódico*, 2007). De nuevo, la información proporcionada en los medios por los expertos en minería de la Diócesis de San Marcos fue clave para denunciar los hechos.

## LA IGLESIA DE GUATEMALA COMO PORTAVOZ DE LOS POBRES

Esta cadena descriptiva de hechos permite esbozar algunas tendencias en la actuación de la Iglesia católica guatemalteca. Así, se pone de manifiesto que, siguiendo la tendencia histórica de la segunda mitad del siglo XX, la Iglesia católica de Guatemala, a través de la Conferencia Episcopal, actúa como portavoz para la denuncia de las injusticias sociales y las violaciones a los derechos humanos, cometidas en torno a la minería a cielo abierto en San Marcos, Guatemala; función asumida casi en forma exclusiva por esta institución.

La CEG fundamentó expresamente su actuación en este caso en el recordatorio que hiciera el Papa Juan Pablo II en la *Exhortación Apostólica Pastores Gregis*, que dice:

[...] ante situaciones de injusticia, el Obispo es el defensor de los derechos del hombre creado a imagen y semejanza de Dios, predica la doctrina moral de la Iglesia, defiende el derecho a la vida desde la concepción hasta su término natural, difunde la doctrina

social de la Iglesia, fundada en el Evangelio y asume la defensa de los débiles, haciéndose la voz de quien no tiene voz para hacer valer sus derechos. (CEG, 2005)

Aquí radica uno de los puntos fundamentales para la comprensión del papel de la Iglesia guatemalteca en el caso bajo análisis. La Iglesia “en el terreno”, a través de las pastorales, y la Iglesia como institución jerárquica con un espacio de influencia política importante, se posicionó del lado de los pobres y de los indígenas. Recordemos que por lo menos el 97% de la población afectada por la minería vive en condiciones de pobreza y el 80% en extrema pobreza. Asimismo, los indígenas, marginados por el racismo en todas sus manifestaciones, alcanzan el 95% de la población habitante en los municipios afectados.

La Iglesia católica ha invitado a la sociedad a movilizarse, a resistir pacíficamente y a defender el valor de la vida y el desarrollo integral. En su carta del 27 de enero de 2005, la Iglesia invitó a las instancias académicas y científicas, a la sociedad civil y a los defensores de derechos humanos a que

[...] no dejen de pronunciarse sobre este tema en forma pacífica, respetando nuestras leyes, y ayuden así a dilucidar completamente tan complejo y delicado asunto de la minería y a buscar alternativas empresariales para el deseado desarrollo integral de los guatemaltecos. (CEG, 2005)

Si bien, tras esta invitación se encuentra la idea de la responsabilidad compartida por la situación de los más pobres y el impulso al ejercicio de la ciudadanía, más allá de todo eso se sigue observando la aplicación de los postulados de la II Conferencia del Episcopado Latinoamericano, que fue citado en la carta pastoral “Unidos por la Esperanza”, de 1976, al recordar que:

No basta reflexionar, lograr mayor clarividencia, es menester actuar. No ha dejado de ser ésta la hora de la palabra, pero se ha tornado con dramática urgencia, en la hora de la acción. Es el momento de inventar con imaginación creadora la acción que corresponde realizar [...]. (CEG, 1976: 621-637)

Así, la CEG, no sólo utiliza en sus cartas pastorales el método de la Teología de la Liberación: ver, juzgar, actuar, sino que además invita a los actores sociales a aplicarlo.

Tras caracterizar las acciones de la Iglesia, resulta inevitable el cuestionamiento sobre las motivaciones que impulsan a las altas autoridades de la Iglesia a enfrentarse con los máximos representantes del poder político, en abierta oposición a la minería y sus consecuencias; cuestión que remite a una búsqueda de antecedentes en la misión definida por la Iglesia guatemalteca y en los meca-

nismos que ha utilizado para concretarla. En la primera parte de este artículo se han esbozado algunas de estas ideas.

El acompañamiento de la Iglesia católica a las comunidades afectadas por la minería se enmarca en el trabajo realizado durante las últimas décadas a través de la Pastoral de la Tierra, y más recientemente en la de la Pastoral de la Ecología. La misión de la primera está definida en los siguientes términos:

[...] ser una instancia de coordinación, enlace y análisis para el fortalecimiento, promoción y organización de la Pastoral de la Tierra, que vitalice la acción reflexiva y propositiva de la Conferencia Episcopal Guatemalteca, el trabajo de los equipos diocesanos y de agentes de pastoral en general, al servicio de los sectores rurales y marginales empobrecidos, en su derecho a la tierra y a una vida digna. (CEG, 2001)

La Conferencia Episcopal, en su carta del 27 de enero de 2005, fundamenta su actuación en las palabras expresadas por Juan Pablo II en la Carta Apostólica “Quédate con nosotros Señor”, que se refiere a la urgencia de “asumir un compromiso activo en la edificación de una sociedad más equitativa y fraterna”. Según esta Carta, “Nuestro Dios ha manifestado en la Eucaristía la forma suprema del amor, trastocando todos los criterios de dominio que rigen con demasiada frecuencia las relaciones humanas [...]” (CEG, 2005).

El caso bajo análisis refleja precisamente la utilización de criterios dominantes para definir una política pública plasmada en unos procedimientos y una legislación que determinan una respuesta gubernamental de por sí excluyente, que reproduce relaciones humanas profundamente desiguales y racistas, en las que la protección de la vida humana y de las comunidades indígenas no representa un mínimo elemento de atención para ningún otro actor, además de la Iglesia y las organizaciones ambientalistas y campesinas.

La participación de las estructuras eclesiales guatemaltecas en el movimiento de oposición a la minería no es un caso aislado en Latinoamérica, y encuentra varios antecedentes en pronunciamientos e intervenciones formuladas por distintas instancias religiosas en otros países. Por citar solamente dos ejemplos, el 14 de julio de 2001, religiosas, religiosos y el clero de la Arquidiócesis de Piura y Tumbes, en Perú, reunidos en Asamblea, se pronunciaron sobre los casos de Tambogrande y Valle de San Lorenzo, refiriéndose a la preocupación por las consecuencias sociales de la explotación minera, a la prevalencia del derecho a la vida, a la responsabilidad de la protección de la naturaleza, al derecho a rechazar propuestas que afecten derechos humanos y a los derechos territoriales de los pobladores y campesinos de la región (Parroquias de Piura y Tumbes, 2002). En el mismo sentido, la Conferencia Episcopal de El Salvador emitió, el 3 de mayo de 2007, un pronunciamiento sobre la explotación de minas de oro

y plata, en el cual se afirmaba que: “al estar en peligro la vida del ser humano, aunque se puedan obtener algunos beneficios económicos, no debe permitirse la explotación minera de metales preciosos en El Salvador. Ninguna ventaja material se puede comparar con el valor de la vida humana” (Conferencia Episcopal de El Salvador, 2007). Este mismo documento se refiere a la responsabilidad en el cuidado del medio ambiente de la siguiente forma:

Nuestro pequeño país es el espacio donde el Dios Creador nos llamó a la vida. Esta es la porción del mundo que él nos ha confiado para que la cuidemos y la usemos de acuerdo a su voluntad: “Llenen la tierra y gobiérnenla” (Gén 1, 28). Pero esta tierra bendita que amamos entrañablemente, sufre un deterioro creciente e inmisericorde. Todos somos responsables de conservarla y defenderla porque el medio ambiente es “la casa de todos”: de nosotros y de las futuras generaciones. (Conferencia Episcopal de El Salvador, 2007)

## POBREZA Y DIGNIDAD HUMANA

Es importante visibilizar que en el discurso de oposición a la minería externa-do por la Iglesia católica no hay una referencia específica a la pobreza o a los pobres, sino, más bien, un énfasis en el valor de la vida, en la dignidad humana y en la protección de los derechos humanos, especialmente de los derechos de los campesinos y los derechos colectivos de los pueblos indígenas. A pesar de no utilizar el discurso de la Teología de la Liberación en sus manifestaciones, la Conferencia Episcopal, como se refirió anteriormente, rescata su método: ver, juzgar y actuar.

Aquí se encuentra un elemento concatenador del planteamiento teológico de la dignidad humana, que implica ciertos presupuestos, como el derecho a la vida en condiciones de dignidad, lo que exige el ejercicio de una serie de derechos que normalmente les son vedados a los pobres. En este sentido, tanto la perspectiva teológica, como la de derechos, convergen en la idea fundamental del desarrollo de la vida humana en dignidad, que se logra a partir del ejercicio de derechos y deberes. El Obispo Ramazzini ha rescatado esta relación estableciendo que:

Es en la identificación y proclamación de estos derechos en donde, consolidándolos, la dignidad humana se reconoce y se promueve como un valor en sí misma y como una característica impresa por Dios Creador de la criatura [...] podemos afirmar sin ambigüedades que la fuente última de los derechos humanos no se encuentra en la mera voluntad de los mismos ni en las disposiciones del Estado o de los poderes públicos, sino en el ser humano mismo y en Dios, su creador. (Ramazzini, 2007a: 157)

Este planteamiento corresponde, sin duda, a una comprensión de los derechos humanos desde una tendencia iusnaturalista de corte teológico. De acuerdo con Nino, el iusnaturalismo es aquella concepción que consiste en sostener conjuntamente dos tesis: la de que existen principios morales y de justicia universalmente válidos, asequibles a la razón humana y que conforman el derecho natural; y la tesis de que una norma o un sistema normativo no puede ser calificado como jurídico si contradice aquellos principios morales o de justicia. Los iusnaturalistas difieren sobre el origen y fundamento de tales principios. Existe una corriente teológica o religiosa que justifica el derecho natural en la existencia de la divinidad, como sucede con el planteamiento de Ramazzini, y una corriente racionalista, que justifica el derecho natural en la razón humana (Nino, 1983).

Pero más allá de este planteamiento de naturaleza teológica, que es ignorado desde las doctrinas jurídicas y políticas que analizan los derechos humanos, la Iglesia comprende y promueve la importancia del sustento jurídico de estos derechos, cuyo origen identifica en la semejanza de la persona con Dios. En este sentido, Ramazzini señala que

[...] la obligatoriedad de tales derechos pasa de lo ético natural a un ámbito jurídico legal. Este es el camino lógico para defender el valor inalienable de la persona humana; es decir, fundamentar lo legal sobre una base ética, que a su vez se basa en principios filosóficos y teológicos, como es el caso de la Doctrina Social de la Iglesia. (Ramazzini, 2007a: 158)

El vínculo entre dignidad humana y derechos fue ampliamente explorado por Juan Pablo II, sobre todo en la carta encíclica *Centesimus Annus*, en la que elaboró una lista de los derechos humanos en los siguientes términos:

[...] el derecho a la vida, del que forma parte integrante el derecho del hijo a crecer bajo el corazón de la madre, después de haber sido concebido; el derecho a vivir en una familia unida y en un ambiente moral, favorable al desarrollo de la propia personalidad; el derecho a madurar la propia inteligencia y la propia libertad, a través de la búsqueda y el conocimiento de la verdad; el derecho a participar en el trabajo para valorar los bienes de la tierra y recabar del mismo el sustento propio y de los seres queridos; el derecho a fundar libremente una familia, a acoger y educar a los hijos, haciendo uso responsable de la propia sexualidad. Fuente y síntesis de estos derechos es, en cierto sentido, la libertad religiosa, entendida como derecho a vivir en la verdad de la propia fe y en conformidad con la dignidad trascendente de la propia persona. (Juan Pablo II, citado por Ramazzini, 2007a: 158)

Más recientemente, en 2005, Juan Pablo II afirmó que:

La pertenencia a la familia humana otorga a cada persona una especie de ciudadanía mundial, haciéndola titular de derechos y deberes, dado que los hombres están unidos por un origen y supremo destino comunes. Basta que un niño sea concebido para que sea titular de derechos, merezca atención y cuidados, y que alguien deba proveer a ello. La condena del racismo, la tutela de las minorías, la asistencia a los prófugos y refugiados, la movilización de la solidaridad internacional para todos los necesitados, no son sino aplicaciones coherentes del principio de la ciudadanía mundial. (Juan Pablo II, 2005)

La Iglesia guatemalteca, desde los años setenta, en la ya referida carta pastoral “Unidos en la Esperanza”, también hacía una conexión entre dignidad humana y su relación con los derechos. En este documento lamentó expresamente “que haya quedado tan lejana y olvidada la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la cual Guatemala es signataria” (CEG, 1976).

El discurso sobre el ejercicio de los derechos, particularmente sobre el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados en las decisiones que afectan su propio desarrollo o que lo impiden, ha sido una de las premisas más rescatadas por la CEG, que exige “que las comunidades afectadas sean ampliamente consultadas, sin que se les manipule. Los guatemaltecos tienen legítimo derecho a ser consultados [...]” (CEG, 2005).

Monseñor Álvaro Ramazzini, en su calidad de Obispo de la Diócesis de San Marcos, y como representante de la Iglesia católica en la Comisión de Alto Nivel, suscribió el 13 de noviembre de 2007 una carta dirigida al Presidente de la República y a la Ministra de Energía y Minas, señalando el incumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado de Guatemala en materia de derechos humanos de la siguiente forma:

Durante mi participación en la Comisión de Alto Nivel siempre reiteré la importancia de consultar a las comunidades sobre las actividades mineras ANTES de impulsar cualquier proyecto minero, tal como lo dicta el espíritu y la letra del Convenio 169 de la OIT. [...] el Estado ha incumplido su obligación de llevar a cabo las consultas [...]. (Ramazzini, 2007b: 2)

Así, La Iglesia católica ha levantado la difusión y el debate sobre la ética y la justicia social, pero, más allá de eso, ha mantenido sobre la mesa el discurso de los derechos: el derecho a la vida, el derecho a un ambiente sano y el derecho a la consulta a la luz del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.



Además de que la postura de la Iglesia católica, en el caso de la minería a cielo abierto en Guatemala, ha estado sustentada en el planteamiento de la dignidad humana y los derechos, también ha sido un punto de fundamental importancia la responsabilidad en el cuidado del medio ambiente. Uno de los primeros pronunciamientos de la Conferencia Episcopal relacionados con el caso analizado, que fuera emitido el 27 de enero de 2005, y ampliamente difundido mediante campos pagados en los medios de comunicación, señalaba que:

Precisamente porque nos sentimos solidarios con todos los hermanos guatemaltecos [...] no podemos callar cuando vemos que en un futuro muy cercano, de seguirse [...] [la] explotación de metales a cielo abierto, se abatirá sobre nuestra Guatemala una catástrofe ecológica de dimensiones imprevisibles, con fatales consecuencias para la vida, la salud y la dignidad de nuestro pueblo. (CEG, 2005)

Esta conexión entre el derecho a la vida y el cuidado del medio ambiente, desde la perspectiva de la Iglesia guatemalteca, encuentra múltiples antecedentes. El primero que merece ser citado es la carta pastoral del Vicariato Apostólico del Petén, suscrita conjuntamente con las comunidades cristianas, laicas y de religiosas y religiosos, emitida en diciembre del año 2000, y denominada “El Grito de la Selva en el Año Jubilar”, que tiene por objetivo propiciar una reflexión sobre la ecología y la necesidad de accionar urgentemente para salvar la casa común. En este documento se hace referencia al *ecocidio* que se está cometiendo contra la fauna, la flora y las comunidades en ese departamento del norte de Guatemala. En la parte denominada “Nuestra reflexión de fe”, la carta menciona que la armonía natural referida en el Génesis se ha roto (Bendaña, 2001: 297-299). Otro de los antecedentes más recientes está en la cita de Juan Pablo II invocada por la CEG, que refiere:

El signo más profundo y grave de las implicaciones morales, inherentes a la cuestión ecológica, es la falta de respeto a la vida, como se ve en muchos comportamientos contaminantes [...]. Los intereses económicos se anteponen al bien de cada persona, e incluso al de poblaciones enteras. En estos casos, la contaminación o destrucción del ambiente son fruto de una visión reductiva y antinatural que configura a veces un verdadero y propio desprecio del hombre. (CEG, 2005)

Esta cita contiene una de las motivaciones más fuertes de la Iglesia católica guatemalteca para intervenir en el tema de la minería a cielo abierto, en el que, efectivamente, los intereses económicos se anteponen al bien común, con graves consecuencias medioambientales, cuyos efectos impactan directamente en el derecho a la vida de las personas en las comunidades afectadas.

Si bien la cita anterior no hace una relación expresa entre el respeto al medio ambiente, el valor de la vida y la pobreza, esta relación puede entenderse a partir de palabras como las utilizadas por el Papa Juan Pablo II, en su mensaje para la celebración de la Jornada Mundial de la Paz, el 1 de enero de 2005, cuando se refirió al “bien de la paz y el uso de los bienes de la tierra”, haciendo énfasis en las limitaciones e implicaciones éticas del uso de estos bienes y su relación con el desarrollo y la superación de la pobreza (Juan Pablo II, 2005).

En este documento, el Papa Juan Pablo II señala: “Dado que el bien de la paz está unido estrechamente al desarrollo de todos los pueblos, es indispensable tener en cuenta las implicaciones éticas del uso de los bienes de la tierra”. El Concilio Vaticano II ha recordado que “Dios ha destinado la tierra y todo cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos, de modo que los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa bajo la guía de la justicia y el acompañamiento de la caridad”. El Papa menciona en este mensaje el principio de destino universal de los bienes de la tierra, como aquel que obliga a poner estos bienes al servicio de las necesidades primarias del hombre, asegurando a individuos y naciones las condiciones básicas para gozar del desarrollo (Juan Pablo II, 2005).

En el caso bajo análisis estas condiciones están vedadas para las comunidades que habitan los lugares en donde se desarrolla el proyecto minero, por lo que la Iglesia, en atención al mensaje del Papa Juan Pablo II, desarrolla una acción en función de hacer efectivo el principio universal de los bienes de la tierra.

Desde esta perspectiva, el Papa refiere que se garantizará mejor el bien de la paz, si la comunidad internacional se hace cargo, con mayor sentido de responsabilidad y con inspiración en los principios universales de la equidad y la solidaridad, de los llamados bienes comunes. Este mismo documento refiere que el principio del destino universal de los bienes permite afrontar adecuadamente el desafío de la pobreza.

Esta relación subyace a la oposición a la minería, por cuanto la Iglesia defiende, conforme al principio de destino universal de los bienes de la tierra, que debe evitarse toda explotación desmesurada que pueda implicar catástrofes ecológicas y utilizar dichos bienes para el desarrollo integral, lo que implica necesariamente la superación de las condiciones de pobreza.

Asimismo, estas ideas se entrelazan con la afirmación hecha en Puebla, en cuanto a que la pobreza *no es una etapa casual, sino el producto de situaciones y estructuras económicas, sociales y políticas*. Entre estas situaciones y estructuras, es fácil identificar la explotación irracional de los bienes naturales, en desconocimiento del principio al que el Papa Juan Pablo II hacía referencia (Juan Pablo II, 2005).

Los elementos antes analizados permiten observar dos aspectos centrales y comunes a los planteamientos de la Iglesia en América Latina con relación al tema de la minería, que persisten en el discurso de la CEG: el primero, el valor de la vida humana; y el segundo, la responsabilidad en la conservación del medio ambiente, tomando en cuenta que su contaminación y afectación condiciona la vida presente y futura.

#### LAS IMPLICACIONES DENTRO Y FUERA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE GUATEMALA

En el caso de la minería en San Marcos, la CEG asumió la defensa de los pobres, a pesar del costo en términos de confrontación política con el Presidente de la República. En este caso se observa, por lo menos desde el punto de vista formal, una cohesión entre los miembros de la Conferencia Episcopal, en cuanto a la postura de defensa de los pobres, su vida, su integridad y el desarrollo integral de los pueblos. Aunque esto debería ser analizado con mayor profundidad, la postura de la Conferencia transmite una idea de uniformidad, sin que se evidencien rupturas internas tendientes a defender una iglesia más tradicional.

La postura oficial de la CEG con relación a la minería en San Marcos trajo como consecuencia, al igual que frecuentemente sucede en Guatemala con los movimientos sociales y defensores de los derechos humanos, amenazas de muerte contra sus líderes.<sup>7</sup>

El origen de estas amenazas no pudo ser determinado; la Iglesia y las autoridades guardaron estricta reserva sobre los hechos, y no se cuenta con información oficial sobre investigaciones en torno a lo sucedido. Estas intimidaciones resultaban particularmente alarmantes, debido a los antecedentes de asesinatos contra altas autoridades eclesiales, particularmente el asesinato de monseñor Gerardi, impulsor del Informe de Recuperación de la Memoria Histórica, que documentó las violaciones a derechos humanos cometidas en el conflicto armado interno.

Esta vez las amenazas estaban dirigidas hacia monseñor Álvaro Ramazzini. A pesar de la conmoción en el terreno, las múltiples detenciones de líderes sociales

<sup>7</sup> La práctica de intimidaciones, amenazas y hechos de violencia contra los defensores de derechos humanos en Guatemala sufre un incremento a partir del año 2004; momento en que se retira la observación internacional mantenida por MINUGUA en los últimos años, y año en que asume el Gobierno de Oscar Berger. Los defensores más atacados son los que trabajan en el área de desarrollo y en movimientos campesinos, así como los operadores de justicia; pero todos tienen en común la defensa de los derechos económicos y sociales, y su relación con casos ambientales o de tierras (Movimiento Nacional por los Derechos Humanos, 2005: 11 y ss.).

que se oponían a la minería en San Marcos y la inseguridad prevaleciente, los líderes eclesiales no cedieron en la presión hacia el Gobierno.

La fuerte fricción generada entre Iglesia y Gobierno se mantuvo en la prensa por varios meses: la Conferencia Episcopal denunciaba los efectos nocivos de la minería en la salud, en el medio ambiente, en el entorno cultural de las comunidades indígenas, y en general en la vida de las personas empobrecidas; y el Gobierno acusaba a la Iglesia de incitar a manifestaciones innecesarias.

El Presidente de la República le atribuyó al liderazgo de la Iglesia católica la responsabilidad de evitar las concentraciones y manifestaciones masivas, en cuya represión el ejército ya había dejado un saldo importante de víctimas. La tensión pareció disminuir al institucionalizarse la Comisión de Alto Nivel, finalmente abandonada por la Iglesia y otros sectores sociales, ante el incumplimiento de los acuerdos.

Sin embargo, las implicaciones políticas de esta tensión tenían efectos limitados al ámbito objeto de la discusión. No alcanzaron a bloquear la comunicación en otros espacios de negociación política, y en algunos casos se demostró la coincidencia entre las posturas de la Presidencia y las de una parte importante de las autoridades eclesiales.

El ejemplo más claro fue la solicitud pública que el Cardenal Rodolfo Quezada Toruño formulara al Presidente en diciembre de 2005 —fecha en que se mantenía vigente el conflicto minero—, para vetar la “Ley de acceso universal y equitativo de servicios de planificación familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva”, la cual había sido aprobada por el Congreso. La misma defensa férrea de la postura que mantuvo en los medios de comunicación la Iglesia para oponerse a la minería, la mantuvo en el discurso para oponerse a la ley que permitía el acceso equitativo a servicios de planificación familiar. La diferencia fue que, efectivamente, el Presidente de la República ofreció un espacio a las Iglesias para la discusión del tema, y finalmente vetó la ley, con el apoyo y satisfacción de la Iglesia católica. Un recurso ante la Corte de Constitucionalidad le dio vida más tarde al decreto.

El ejemplo anterior muestra que la posición de la Iglesia en la vida política del país, y sus relaciones y posibilidad de influencia en relación con aspectos de importancia en la vida nacional, no se vería condicionada por la oposición a la minería en el caso de San Marcos, y por su opción por la defensa de los pobres y los indígenas en ese caso concreto. Como actor con un grado de incidencia importante, la CEG continuó manteniendo sus espacios de influencia, pese a las confrontaciones puntuales con el organismo ejecutivo.

En el ámbito social, el acompañamiento de la Iglesia católica en la lucha contra la minería les dio a los movimientos campesinos e indígenas un respaldo y una visibilidad imposibles de alcanzar sin su intervención.

En otra parte de la sociedad, la más conservadora y con intereses económicos en juego, se generó un rechazo manifiesto que defendía la idea de que la Iglesia se excedía en su papel, y que las decisiones de la vida política y económica del país nada tenían que ver con la función de la Iglesia. Asimismo, se cuestionó de forma importante la idea de reconciliación, en la cual la Iglesia católica guatemalteca ha centrado su discurso después de la firma de la Paz, lo que permitió levantar la discusión de la justicia social como presupuesto de la reconciliación.

Aun cuando la Iglesia católica en Guatemala cuenta con un espacio importante de influencia en las decisiones de la vida nacional y, por lo tanto, la opción por los pobres y los indígenas encuentra un fuerte respaldo en ella, en el caso bajo análisis, la correlación de poderes económicos transnacionales y su influencia sobre las decisiones gubernamentales condicionaron fuertemente la efectividad de las acciones realizadas para revertir procesos, aunque los acuerdos logrados en la Comisión de Alto Nivel desencadenaron discusiones y propuestas para modificar la ley de minería en el Congreso.

Esto sin desconocer que el efecto más importante del actuar de la Iglesia se da permanentemente en torno a la dignificación y visibilización de las personas pobres e indígenas, afectadas por la explotación minera en San Marcos. Tampoco hay que olvidar que este es un proceso inacabado, y que el escenario inicialmente descrito exige, con la gravedad de la situación algunos meses después, que los actores, incluyendo la Iglesia, continúen sosteniendo sus posiciones.

El caso bajo análisis pone de manifiesto una de las premisas de discusión planteadas al abordar el tema de la pobreza y la religión: “[...] el potencial transformador de la fe religiosa en la difusión de una ética de erradicación de la pobreza y de implantación de la justicia social”. Tal difusión provino, en este caso, de las más altas esferas de la Iglesia católica.

En el tema de la minería a cielo abierto en San Marcos, Guatemala, la Iglesia ha desempeñado perfectamente un rol de acompañamiento permanente a las comunidades campesinas e indígenas en su diario vivir y en las luchas cotidianas, con una acción en las altas esferas políticas, aprovechando la apertura de los espacios de poder que tradicionalmente le corresponden, para denunciar las injusticias y los atropellos contra los más pobres y marginados.

Pero, más allá de eso, la Iglesia interpreta una realidad concreta, a la luz de planteamientos teológicos que logra trasladar al plano de la vida cotidiana, proponiendo alternativas que armonizan con propuestas de combate a las circunstancias que producen pobreza, y que entienden y fomentan el concepto del desarrollo integral desde la perspectiva de la dignidad humana. Aquí subyace también la posibilidad de crear una respuesta y una propuesta construidas a partir de los pobres y excluidos que no cuentan con medios para hacer escu-

char su voz, y que pueden, a través de una Iglesia comprometida, expresarse y proponer cambios en relación con su situación.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bendaña Perdomo, Ricardo S.J. (2001). *Ella es lo que nosotros somos y mucho más. Síntesis histórica del catolicismo guatemalteco. II Parte: 1951-2001*. Ciudad de Guatemala: Artemis Edinter.
- Carta Pastoral Colectiva del Episcopado Guatemalteco (1976). *Unidos en la Esperanza*, 25 de julio: 539-540.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Guatemala Memoria del Silencio (1999). *Conclusiones y recomendaciones*. Ciudad de Guatemala: Comisión para el Esclarecimiento Histórico.
- El Periódico* (2007). 6 de enero.
- \_\_\_\_\_ (2007). 27 de abril.
- Hernández Pico, Juan (2006). *Otra historia es posible. ¿Dónde está Dios en la globalización?* Ciudad de Guatemala: Editorial de Ciencias Sociales.
- Juan Pablo II (2005). “No te dejes vencer por el mal, antes bien, vence al mal con el bien”. Mensaje para la Celebración de la Jornada Mundial de la Paz, 1° de enero.
- Ministerio de Economía de Guatemala, Dirección de Análisis Económico (2004). *Departamento de San Marcos*. Disponible en <[http://www.mineco.gob.gt/mineco/analisis/departamentos/san\\_marcos.pdf](http://www.mineco.gob.gt/mineco/analisis/departamentos/san_marcos.pdf)>.
- Morales, Mario Roberto (2001). *Guatemala Intercultural. Curso de Estudios Sociales*. Ciudad de Guatemala: Consucultura.
- Moran, R. (2004). *Nuevo país, la misma historia: revisión del EIA del Proyecto Glamis Gold Marlin*. Disponible en <[http://www.guatemalanetz.ch/de/Schwerpunkte/Minen/2004-02-moran\\_marlin\\_rpt\\_sp.pdf](http://www.guatemalanetz.ch/de/Schwerpunkte/Minen/2004-02-moran_marlin_rpt_sp.pdf)>.
- Movimiento Nacional de los Derechos Humanos (2006). *El terror se expande. Análisis de ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos durante el año 2005*. Guatemala: Polimpresos.
- Prensa Libre* (2005). 16 de enero.
- \_\_\_\_\_ (2005). 28 de febrero.
- \_\_\_\_\_ (2006). 4 de marzo.
- \_\_\_\_\_ (2007). 6 de enero.
- Procurador de los Derechos Humanos (2005). *Informe sobre la actividad minera y los derechos humanos en Guatemala*. Ciudad de Guatemala: Litografía en Textos y Formas Impresas.

Ramazzini, Álvaro (2007a). “Derechos humanos y pobreza desde la perspectiva de la Iglesia”, en Marcel Arévalo (comp.), *Diálogos sobre pobreza y derechos humanos*. Ciudad de Guatemala: Editorial de Ciencias Sociales.

\_\_\_\_\_ (2007b). Carta remitida al Presidente de la República de Guatemala y al Ministerio de Energía y Minas, 13 de noviembre. Disponible en <<http://www.resistencia-mineria.org/espanol/files/carta-ramazzini.pdf>>.

#### *SITIOS WEB*

<<http://www.iglesiacatolica.org.gt>>.

<<http://www.derechos.org/nizkor/peru/doc/tambogrande2.html>>.

<<http://www.iglesia.org.sv/>>.

<<http://www.lwfcamerica.org/contenido.php?cod=56>>.